RESOLUCIÓN Nº 80/2.013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2013 CON ID 257462, A LA EMPRESA VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES CON RUC 1612230-5 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR VICENTE BRITEZ CASCO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA DE LA COMPAÑÍA TACUARY; CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA ANGELA; CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NIÑO JESUS DE YBYCUI, A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS OTORGADOS POR LEY 4758/12.----------

Ybycui, 18 de abril de 2013.-

VISTA: La Resolución Nº 65/2013 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ybycui, la ejecución de los tramites y procedimientos necesario contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA DE LA COMPAÑÍA TACUARY; CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA ANGELA; CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NIÑO JESUS DE YBYCUI**", por vía de la Contratación Directa Nº 09/2013 con ID 257462; y,

CONSIDERANDO: Que, para la convocatoria a Contratación Directa Nº 09/2013 con ID 257462, se ha presentado cinco oferentes, con sus propuestas económicas y son las firmas GEOTEC Y CIA SRL, VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES, GRUPO IDEAS SA, FORTIA EIRL y EMTEC EMPRESA TECNICA, asimismo de acuerdo al informe de evaluación y recomendación por parte de los responsables de la UOC de fecha 16/04/2013 en la cual se informa que la oferta presentada por la firma VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES se ajusta plenamente a las exigencias de la convocante y ofrece condiciones técnicas, económicas para ejecutar el contrato de obras y recomienda adjudicar a la empresa según las consideraciones mencionadas;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas por las empresas participantes, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES CON RUC 1612230-5 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR VICENTE BRITEZ CASCO** se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 09/2013 con ID 257462 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA DE LA COMPAÑÍA TACUARY; CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA ANGELA; CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NIÑO JESUS DE YBYCUI**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE YBYCUI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía de Contratación Directa Nº 09/2013 con ID 257462 a la empresa **VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES CON RUC 1612230-5 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR VICENTE BRITEZ CASCO** con Cedula de Identidad Nº 1612230, para la prestación del servicio de ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA DE LA COMPAÑÍA TACUARY; CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA ANGELA; CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NIÑO JESUS DE YBYCUI**"; cuya oferta económica aprobada asciende a la suma total de Gs. 112.096.645; (Guaraníes, Ciento Doce Millones Noventa y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Recursos denominados fonacide otorgados por Ley 4758/12, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2º.- AUTORIZAR la suscripción del contrato de provisión Nº 07/2013 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de prestación del servicio de construcciones.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI SECRETARIA

Ingrid Beatriz Santacruz
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI INTENDENCIA

María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal